

ticia desde luego, sin perjuicio del aviso general que deben darme à fin de cada año con arreglo à la Instruccion: y así lo prevendrá à todas las Justicias para su observancia.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid à veinte y quatro de Noviembre de 1786. Don Francisco Perez de Lema. Señor Corregidor, y en su ausencia Alcalde Mayor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella à doce de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete.

Diego Antonio Callejas.

